

*Moción conjunta de los grupos municipales representados
en el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas
(Sevilla)*

AYUNTAMIENTO
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
19 FEB 2013
Fecesi
Nº ALCT ENTIDAD 754
Departamento Secret.

UM, PP, PSOE-A, AEVI,

***"Rechazo a las declaraciones públicas e
insultos machistas proferidos por el
Presidente del P.P. de Villanueva del Río y
Minas contra miembros de esta
corporación"***

Hace unos días, por razones aún no aclaradas por el Presidente del Partido Popular Local, y utilizando un perfil de Facebook, se anunciaba la expulsión de la Concejala de nuestro Ayuntamiento D^a Sandra Ruiz, justificando dicha acción en lo que todos consideramos hechos muy deplorables y reprochables.

En el día de hoy, un diputado y una diputada provincial han acudido al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas a mostrar su total apoyo y respaldo a la Concejala del PP, Doña Sandra Ruiz Moreno. A su vez han dejado más que patente, que ni la Dirección Provincial del PP, que ningún miembro de esta formación política a nivel provincial avala esas declaraciones y muchísimo menos las de un familiar directo del Presidente del PP local.

Sin embargo, y sin entrar a valorar las normas de funcionamiento interno del Partido Popular ni su régimen disciplinario, entre otras cosas porque entendemos que no nos corresponde en el ejercicio de nuestra representación del conjunto de las vecinas y vecinos de nuestro pueblo, lo que sí queremos destacar son las repugnantes y avergonzantes insinuaciones sobre la vida privada de una representante pública en nuestra corporación, insinuaciones, estas, impropias de un responsable en nuestro pueblo del PP.

Insinuaciones que por ser referidas al ámbito de la privacidad personal no queremos reproducir, pero sí, debemos condenarlas y rechazarlas por ser propias de actitudes de aquellos que, desde el machismo más rancio, pretenden establecer incomprensibles vínculos entre la representatividad pública de la mujer y la más estricta privacidad de su vida personal. Derechos estos que en modo alguno deben ser cuestionados.

Defenderemos siempre el derecho de las personas públicas o privadas a su vida íntima y personal, y por supuesto, el derecho de la mujer a elegir en el ejercicio de su libertad. Nadie está autorizado a violar esos derechos por muy Presidente Local del Partido Popular que se sea.

Pero si repugnantes fueron las declaraciones del Presidente del PP local, las que le acompañaron en las horas siguientes, fueron sencillamente bochornosas. Nos referimos a las que aparecieron seguidamente también en las redes sociales proferidas por un familiar directo del Presidente.

Este personaje a través de su perfil de facebook, se jactó de realizar inaceptables, indignantes y nauseabundos ataques contra las mujeres en general, pero especialmente contra las mujeres socialistas, contra las concejalas y contra la portavoz del PSOE- A., en este ayuntamiento.

Las declaraciones referidas, a parte de ser irreproducibles, son unos flagrantes y exacerbados **ataques hacia la mujer, a la libertad y privacidad personal, y por supuesto, al buen estilo que siempre debe presidir la acción política.**

Actuaciones estas condenables y repudiables no solo por el ataque que supone a la dignidad de las mujeres sino, también, a la libertad personal de las vecinas y vecinos de este pueblo. Quizás sólo se deba a ciertas fijaciones personales de algunos indeseables producto presuntamente, de determinadas frustraciones sexuales

Por todo lo expuesto, los grupos políticos representados en este pleno Acuerdan:

1.- Instar al Partido Popular de Villanueva del Río y Minas, ha posicionarse públicamente a través de comunicado oficial sobre estos ataques dirigidos contra miembros de esta corporación por parte de su Presidente Local y un familiar directo.

2.- Instar al Presidente Provincial de Sevilla del Partido Popular, a pronunciarse públicamente ante estos ataques vejatorios hacia las mujeres y a su derecho a la privacidad.

3.- instar al Presidente Provincial del Partido Popular de Sevilla a la expulsión inmediata de entre sus filas de estos dirigentes locales por no reunir unos mínimos exigibles de dignidad ni de calidad humana para poder dedicarse a la vida pública, ni orgánica ni institucional.

4.- Instar al pleno del Ayto. De Villanueva del Río y Minas, a que se inicien de manera inmediata las acciones legales oportunas contra estos dos personajes.